



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

041

USHUAIA, 22 de julio de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-65414-2026 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería destinados a  
áreas dependientes de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.) Nº 45-2026, con la  
autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido Nº 20-2026 debidamente autorizada para  
continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 50/2026 Letra: S.  
C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 19, el área requirente recomendó pre-adjudicar la  
contratación a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, por un importe de  
PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 282.600,00), de  
los renglones Nº 1 a Nº 21, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial  
para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales  
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24 y Nº 32/26; y las Resoluciones O.P.C.  
Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento  
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| Y.B.   |
|        |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 20/2026, por la adquisición de artículos de librería destinados a áreas dependientes de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, de los renglones Nº 1 a Nº 21, por un importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 282.600,00), y . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple Nº 20/2026 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y, las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº **041**/2026.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| Y.B.   |
|        |
|        |